

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



Se publica los Domingos, Martes, Jueves y Viernes de cada semana.

Las leyes, y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las Autoridades, al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Reales órdenes de 3 de Abril y 9 de Agosto de 1839.)

SECCIONES EN QUE SE HALLA DIVIDIDO EL BOLETIN OFICIAL.

- 1.ª Leyes, Reales decretos, Reales órdenes, Circulares y Reglamentos autorizados por los Excmos. Sres. Ministros ó Ilmos. Sres. Directores generales de la Administracion pública
- 2.ª Órdenes y disposiciones emanadas de este Gobierno, sea cual fuere la Corporacion ó Dependencia de la Administracion Civil de donde procedan.
- 3.ª Órdenes y disposiciones del Excmo. Sr. Capitan Ge-

neral del distrito, Gobernador militar. Sr. Regente de la Audiencia, Sr. Rector de la Universidad, Sres. Jueces de primera instancia y demas autoridades militares y judiciales de la provincia.

4.ª Órdenes y disposiciones de los Sres. Administrador, Contador y Tesorero de Hacienda pública, Administrador de Propiedades y Derechos del Estado, y demas dependencias de la Administracion económica provincial.

5.ª Los anuncios oficiales, sea cual fuere la Autoridad Corporacion de quien procedan.

SECCION PRIMERA.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SECCION SEGUNDA.

Núm. 1357.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

SANIDAD.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad me dice con fecha de 25 de Setiembre próximo pasado, lo que sigue:

«Ha llamado la atencion de S. M. la frecuencia con que los letrados á quienes está encomendada en los Tribunales de Justicia la defensa de los derechos de la Beneficencia cesan sin participar al Gobierno en el desempeño de dicho cargo por motivos de salud, por no convenir á sus intereses, ó por haber sido nombrados para otros destinos. Y siguiéndose con esta práctica, notable perjuicio á la Beneficencia cuyos derechos pueden quedar desatendidos por falta de letrado que los haga prevalecer en juicio, y considerando que los cargos de que se trata tienen el carácter de públicos; la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que cuando un Abogado de Beneficencia quiera dejar de serlo, eleve á este Ministerio la oportuna renuncia por conducto del Goberna-

dor de la provincia respectiva; y que cuando sea nombrado para ocupar otro destino que le impida ejercer el de Abogado de Beneficencia, lo participe á este Ministerio por conducto tambien del Gobernador, para adoptar en ambos casos la resolucion que proceda. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.»

Lo que he ordenado se inserte en el Boletín oficial á los efectos oportunos. Valladolid 17 de Octubre de 1865.

El Gobernador,
Antonio Hurtado.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DEL CAMPO.

Seccion de La Seca.

LISTA de los electores que han tomado parte en la eleccion de Diputado á Cortes en esta cabeza de Seccion, hoy 11 de Octubre de 1865.

NOMBRES DE LOS ELECTORES

D Tomás Rodriguez.

Juan Benito.

Vicente Bayon.

Emilio Maldonado.

José San Pedro Moro.

Ramon Corulla.

Francisco Benito.

Pedro Bayon.

José Llano Mela.

Rafael Maldonado.

Isidro Martin.

Francisco Hilarion Rodriguez.

Zóilo Espartero.

Matías Perez Monsalve.

Vicente Moro.

Venancio Ruiz.

José Maldonado.

Matías Blanco.

Félix Baños.

D. Marcelino Moro.

Francisco Perez Redondo.

Guillermo Garcia.

Juan Amor.

Joaquin Bayon.

Estéban Madrigal.

Vicente Garcia.

Prudencio Hernandez.

Leon José Moyano.

Juan Moyano de la Fuente.

Gregorio Leon Alonso.

Eleuterio Martin.

Blas Gutierrez.

Cláudio Vazquez.

Serapio Ruiz.

José Garcia Rodriguez.

Nicolás Madrigal.

Raimundo Rodriguez.

Ciriaco Bayon Tobár.

Cárlos Romero.

Braulio Martin.

Ecequiel Moyano.

Ecequiel Perez.

Sotero Rodriguez.

Pantaleon Pierna Vieja.

Feliciano Martin.

Vicente Bayon Tobár.

Santiago Llano.

Victor Alvillo.

Valentin Ruiz Dorado.

Valentin Velasco.

Canuto de Castro.

Tomás Moyano Dominguez.

Diego Martinez.

Fabriciano de Frias.

Antonio Ibero.

Juan Garcia Martin.

Isidoro Gallego.

Eulogio Moro.

Pedro Moro.

Juan Martin.

Ulpiano Gallego.

Julian Moro.

Pedro Veneite.

Antonio Arrieta.

Gabriel de Frias.

Eliás Manteca.

Agapito Perez.

Práxedes Maestro.

D Hermenegildo Brabo.

José Bayon Tomé.

Hilario S. Pedro.

Mariano Jimeno.

Joaquin Ballesteros.

Francisco Lorenzo Vidal.

Bonifacio Lorenzo.

Ambrosio Lara.

Marcelo Pedrosa.

Cándido Lara.

Clemente Bayon.

Cesáreo Moyano.

Leandro Obregon.

Vicente Pimentel.

Severiano Llanos.

Juan José Santander.

Hipólito Alonso.

Manuel Diaz Mendivil.

Francisco Cantalapiedra y Cantalapiedra.

Aniceto Pedrosa

Félix María Colmenares.

Silvestre Asensio.

Higinio Serna.

Nicolás Velasco Gonzalez.

Roman Mira.

Antonio Cantalapiedra.

Serapio Rodriguez.

Mamerto Lorenzo.

Narciso Homar.

Eusebio Tejedor.

Juan Mena Matilla.

Manuel Recio Rodriguez.

Indalecio Pedrosa.

Eladio Lorenzo.

Adrian Bayon Mena.

Santos Estébanez Pedrosa.

Ambrosio Moyano Conde.

Ildefonso de la Fuente.

Basilio Recio.

Marcos Platon.

Nicomedes Basurto.

Vicente Manrique.

Mariano Rodriguez.

Sabas Lorenzo.

Jacinto Gutierrez.

Narciso Garcia.

Saturio Bayon.

Ventura Bayon.

- D. Valentin Bayon.
- Manuel Lorenzo.
- Fermin Bayon.
- Manuel Cantalapiedra.
- Mamerto Moyano.
- Gregorio Lorenzo Martin.
- Pedro Ampudia.
- Leon Ampudia.
- Francisco Paz y Almoína.
- Manuel Grande.
- Nicolás Pedrosa.
- Nicasio Idalgo.
- Antolin Lorenzo.
- Laureano Recio.
- Pablo Bayon.
- Paulino Cantalapiedra.
- Jorge Platon.
- Julian Ampudia.
- Juan Brugué Machuca.
- Eusebio Ampudia.
- Lucio Ramos.
- Benito Hernandez Robles.
- Felipe Delgado.
- Andrés Pedrosa.
- Isidoro Bayon Martin.

Candidatos que han obtenido votos.

- D. Cándido Pimentel, ochenta y seis votos. 86
- Sr. Conde de Patilla, cincuenta y cinco votos. 55

Los infrascritos Presidente y Secretarios escrutadores, certificamos de la veracidad y exactitud de esta lista y lo firmamos en La Seca á 11 de Octubre de 1865. = El Presidente, Mamerto Lorenzo. = El Secretario escrutador, Indalecio Pedrosa. = El Secretario escrutador, Eladio Lorenzo Cal. = El Secretario escrutador, Adrian Bayon. = El Secretario escrutador, Narciso Maria Homar.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DEL CAMPO.

Seccion de Olmedo.

LISTA de los electores que han tomado parte en la votacion del dia 11 de Octubre de 1865 para la eleccion de Diputado á Cortes.

NOMBRES DE LOS ELECTORES.

- D. Basilides de Rueda.
- Hermenegildo Muñoz.
- Jorge Muñoz.
- Amalio Isabel de Rojas.
- Andrés Garcia.
- Braulio Sanz.
- Felipe Aldea.
- Victor Vicente.
- Juan Martin.
- Casiano Gutierrez.
- Saturnino Rodriguez.
- Eleuterio de Rueda.
- Ciriaco Sanz.
- Francisco Hernandez.
- José Sanz.
- Félix Sanz.
- José Sanchez Llorente.
- Serafin Lorenzo.
- Tiburcio de la Fuente.
- Gabriel Monroy.
- Tomás Colino.
- Hilario Vaca.
- Florentino Velasco.

- D. Pedro Velasco.
- Casimiro Sanz.
- Francisco Isaac Martin.
- Ciriaco Lopez.
- Antonio Diez.
- Hermenegildo Vara.
- Balbino Isla.
- Andrés Olmos.
- Máximo Gonzalez.
- Pedro Arrieta.
- Antonio Moratino.
- Pedro Regalado de la Peña.
- Gerónimo Lumbreras.
- Eusebio Casado Garcia.
- Deogracias Vara.
- Prudencio Hernandez.
- Roman Cantalapiedra.
- Antonio Vasallo.
- Gaspar Alonso.
- Agustin Nieto Vara.
- Manuel Bachiller.
- Pablo Lopez.
- Andrés Callejo.
- Justo Sanz.
- Eugenio Arévalo Lopez.
- Esteban de Castro.
- Hilario María Rodriguez.
- Dionisio Llorente.
- Mateo Molpeceres
- Victoriano Hernandez.
- Fernando Arévalo.
- Francisco de Castro.
- Matias Segovia.
- Cecilio Martin.
- Miguel Martinez.
- Fermin Rodriguez.
- Eugenio Casado.
- Manuel Diez.
- Manuel Vallejo.
- Tiburcio Moraleja.
- Felipe Martin Zamorano.
- Faustino de la Fuente.
- Miguel Perez.
- Valerio Hernando Montalvo.
- Nicolás Lorenzo.
- Cipriano Aguado Ureña.
- Bernardo Lorenzo.
- Evaristo Moraleja.
- Balbino Alonso.
- Pedro Seco.
- Baldomero Gomez.
- Francisco Mera.
- Fernando Ruiz Dávila.
- Lucio Ortega.
- José Fernandez.
- Eusebio Gomez Garcia.
- Vicente Bergáz.
- Roque de la Fuente.
- Pedro Trigos.
- Andrés Martin.
- Antonio Bartolomé.
- Agustin Ortiz.
- Pantaleon Sanz.
- Hilario Carretero.
- Vicente Garcia.
- Ecequiel Perez.
- José Garcia.
- Eusebio Alonso.
- Pedro Garcia Lopez.
- Castor Gonzalez.
- Marcelino Gonzalez Saez.
- José Sobrino.
- José Moralejas.
- Fabriciano Martin.
- Leon Adanero.
- Serapio Lorenzo.
- Pedro Montes.
- Miguel Sanz Monroy.
- Marcos Velasco.

- D. Ramon Bocos.
- Timoteo Lopez.
- Pedro Pasalodos.
- Lucas Izquierdo.
- Juan Climaco Arévalo.
- Félix Iscar Garcia.
- Primo Vara.
- Mariano de la Pinta Gil.
- Eulogio Cabrejas.
- Juan Ramos.
- Manuel Miguel.
- Rogelio Alonso Martinez.
- Norberto Sanz.
- Demetrio de Rueda.
- José Gonzalez.
- Blas Sanchez.
- José Perez Gonzalez.
- Pedro Vara.
- Benito Perez.
- Manuel Sanz.
- Nicolás Conde.
- Trifon Melgar.
- Pedro Sanz Cabrejas.
- Estanislao de Coca.
- Sebastian Santos.
- José Calisto Llorente.
- Manuel Nieto Nuñez.
- Facundo Martin.
- Ambrosio Fernandez.
- Tomás de Rueda Tejo.
- Ildefonso Bedoya.
- Fernando Cantalapiedra.
- Luis Calzada.
- Juan Manuel Arévalo.
- Ceferino Rodriguez.
- Mateo Rebollo.
- Pedro Velasco.
- Niceto Hernandez.
- Bartolomé Juarez.
- Casiano Sanchez.
- Pablo Moyano.
- Luis Martin.
- Telesforo Ruiz.
- Melchor Diez.
- Deogracias Hernandez.
- Francisco Salano Juarez.
- Nicomedes Mendez.
- Demetrio Lopez.
- Toribio Diaz.
- Fermin Calle.
- Casiano Mate.
- Aquilino Ramiro.
- José Carral.
- Pedro Verona Quinzaños.
- Florencio Alvarez.
- Antonio Martin.
- Mariano Quinzaños.
- Elias Cendon.
- Teodoro Gomez.
- Agustin Sanz Pasalodos.
- Regino Gomez.
- Salustiano Hernandez.
- Adrian Barrero.
- Tomás Perez.
- Eugenio Moreno.
- Eusebio Gonzalez.
- Anselmo de Coca.
- Antonio Sanz.
- Eusebio Hernandez Sanz.
- Francisco Javier de Rueda.
- Indalecio Muñoz.
- Antonio Garcia.
- Tomás Muñoz Tejo.
- Primo Gonzalez.
- Eugenio Miranda.
- Eugenio Huertas.
- Santiago Seco.
- Juan Nieto.
- Tomás Fernandez.

- D. Fernando Garcia.
- Justo Moyano.
- Manuel de la Cruz Sanz.
- Juan de Mata Arévalo.
- Victor Sanchez.
- Lope Fernandez.
- Nicanor Fernandez.
- Eugenio Cantalapiedra.
- Alejo Lázaro.
- Bernardo Ortiz.
- Ecequiel Vara.
- Angel Ramiro.
- Luciano Neira.
- Benito Villarreal.
- Vicente Muñoz.
- Francisco Nieto Vara.
- Mariano Lozano.
- Valentin Santos.
- Juan Plaza.
- José Llorente.
- Faustino Ramiro.
- Marcelino Galicia.
- Fructuoso de Rueda.
- Deogracias Diaz.
- Cipriano Muñoz.
- Ventura Ortiz.
- Valentin Valdés.
- Celestino Vara.
- Indalecio Valdés.
- Manuel Hurtado.
- Balbino Nuñez.
- Felipe Sanz.
- José Llorente Zurdo.
- Alejandro Hernandez.
- Casimiro Benito.
- Ecequiel Hernan Sanz.
- Juan Lorenzo.
- Polcarpo Plaza.
- Gregorio Garcia.
- Francisco Alcalde.
- Mariano Gonzalez Medina.
- Francisco Arévalo.
- Antonio Rincon.
- Narciso Fernandez.
- Alejandro Nieto.
- Antonio Inaraja.
- Pedro Perez.
- Toribio Balmaseda.
- Facundo Sarabia.
- Roman Garcia.
- Jacinto Ventosa.
- Gregorio del Rio.
- Vicente Lorenzo.
- Gerónimo Olmedo.
- Julian Lorenzo.
- Fernando Arévalo Miera.
- Roman Fernandez.
- Florentino Rodriguez.
- Vitorio Cabiedes.
- Mariano Vicente.
- Juan Lozano.
- Meliton Rodriguez.

Han obtenido votos para Diputado á Cortes.

- D. Cándido Pimentel, ochenta y siete votos. 87
- Sr. Conde de Patilla, sesenta y tres votos. 65

Olmedo 12 de Octubre de 1865. = El Alcalde Presidente, Ramon Fernandez. = El Secretario escrutador, Vicente Ortega. = El Secretario escrutador, Silvestre Cantalapiedra. = El Secretario escrutador, Miguel Velasco. = El Secretario escrutador, Niceto Sanz.

SECCION TERCERA.

Núm. 1559.

El Intendente militar del distrito de Castilla la Vieja:

H. ce saber: Que á la una de la tarde del día 26 del actual, se celebrará en los estrados de esta Intendencia una pública y formal licitación, para contratar por sistema mixto el suministro de provisiones en un año á las tropas y caballos del Ejército y Guardia Civil, estantes y transeuntes por la ciudad de Avila, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaria de esta referida Intendencia, á fin de que puedan enterarse los que gusten.

Valladolid 15 de Octubre de 1865.
=Félix Ortiz de Rivera.=Ricardo Frómesta, Secretario.

Don Faustino Vergara, Notario domiciliado en esta villa de Nava del Rey, Escribano del Juzgado de primera instancia de ella.

Doy fé: Que en dicho Juzgado se ha instruido por mi testimonio incidente de pobreza á instancia de Don Mariano Monge y Delgado, vecino de Valladolid, para litigar contra D. Lorenzo Díez y D. Gabriel García Losada, que lo son de Torrecilla de la Orden, y en él ha recaído la sentencia que dice así.

Sentencia. En la villa de Nava del Rey á 9 de Setiembre de 1865, el Señor D. José Martín Rodríguez, Juez de primera instancia de ella y su partido, en el incidente de pobreza promovido por D. Mariano Monge y Delgado, vecino de Valladolid, su procurador D. Pedro María Macho, para que se le defienda en tal concepto en la reclamación civil que intenta producir contra D. Lorenzo Díez y D. Gabriel García Losada, vecinos de Torrecilla de la Orden, sobre pago de 7.000 reales, como indemnización de daños y perjuicios que le fueron irrogados en una causa criminal en que aquellos intervinieron como Alcalde y Escribano de dicha villa, sin perjuicio de cualquiera otra acción que contra los mismos proceda; en cuyo incidente es parte el promotor Fiscal del Juzgado y los Estrados del Tribunal en rebeldía de los demandados.

Visto:

Resultando plenamente justificado por las declaraciones de los testigos, Don Ramon Casasola Alonso, Don Waldo Díez Martín y D. Valentin Casasola, vecinos y propietarios de esta villa, folios 14 y 15, que D. Mariano Monge y Delgado no posee bienes, ni disfruta sueldo ni renta alguna:

Considerando que los que se hallan en este caso son reputados pobres, y visto el título 5.º de la ley de Enjuiciamiento civil:

Fallo: Que debía declarar y declarar pobre para litigar á D. Mariano Monge y Delgado, mandando se le ayude y defienda como tal, sin perjuicio de las ulteriores responsabilidades que establecen los artículos 198 y siguientes de la expresada ley. Pues por esta su sentencia definitivamente juzgando, que despues de hecha saber á los Estrados del Juzgado, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia, á cuyo fin se provea á la parte del competente testimonio, así lo pronunció, mandó y firmó dicho Sr. Juez de que yo el Escribano doy fé.—José Martín Rodríguez.—Antemi, Faustino Vergara.

Y para que tenga efecto dicha inserción, libro el presente, en cumplimiento de lo mandado, que signo, firmo y rubrico en la Nava del Rey á 9 de Setiembre de 1865.—Faustino Vergara.

Don José Martín Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa de Nava del Rey y su partido.

Hago saber: Que á petición de Don Pedro Ceballos Guerra, administrador del coto y dehesa de Cubillas de Duero, en este partido, propio de la Excelentísima Señora D.ª Josefa Ceballos, viuda, vecina de Madrid, de quien es apoderado, tengo mandado en auto de este día se proceda al deslinde y amojonamiento de dicho coto, con citación de todos los dueños de los terrenos colindantes, ó sus representantes, para que comparezcan con los documentos que vienen convenirles y peritos que nombren, á menos que se conformen con Don Juan Callejo, Agrimensor y vecino de Rueda, que es el designado por el D. Pedro, y sin perjuicio del que pueda elegirse por el Juzgado si lo creyere necesario, señalando para dar principio á la operación el día 19 del actual y hora de las nueve de la mañana, mandando citar personalmente á los dueños conocidos de terrenos colindantes ó sus representantes, que lo son, el Excelentísimo Sr. Conde de Polentinos, cuyo apoderado general, D. Juan Losada, reside en Tordesillas, D. Claudio Rodríguez, vecino de Siete Iglesias, Don Mariano Díez, de dicho Tordesillas, el coto de Villaestér, su administrador D. Miguel Ceballos, el de la Rivera, su representante D. Bruno Rodríguez, propiedades de vecinos de Siete Iglesias, de San Roman de la Hornija, Castronuño y Monte común de este pueblo, y por si hubiese alguno otro desconocido se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia.

Y para que se inserte en el *Boletín oficial* de esta provincia, se libra el presente en la Nava del Rey á 7 de Octubre de 1865.—José Martín Rodríguez.—D. S. O., Faustino Vergara.

Núm. 1546.

Don Pascual Alonso González, Juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Al señor Gobernador civil de esta provincia atentamente saludo, hago saber: Que en este mi Juzgado y testimonio del que refrenda, estoy instruyendo causa criminal contra Roque Fraile Maestro, natural y vecino de la Seca, por lesiones inferidas á Braulio Gallego, Manuel Calvo y Nicolás Rodríguez, vecinos de la Bóveda de Toro, hallándose en dicha villa de la Seca la noche del 4 del presente mes; y como haya desaparecido el citado Roque he acordado dirigir á V. S. el presente exhorto por el que de parte de S. M. la Reina (Q. D. G.), cuya jurisdicción en su Real nombre ejerzo, exhorto y requiero á V. S. y de la mía le pido y encargo se sirva aceptarle y disponer lo necesario, mandando insertar su contenido con las señas del citado Roque, que al final se insertarán, en el *Boletín oficial* de esta provincia, encargando á las autoridades de su digno mando que si fuese habido le remitan con seguridad á este Juzgado; pues en mandarlo V. S. hacer así, administrará justicia y yo me obligo al tanto en casos análogos.

Dado en Medina del Campo á 6 de Octubre de 1865.—Pascual Alonso.—Por mandado de S. S., Policarpo Gil Terradillos.

Señas del Roque Fraile Maestro.

Estatura regular, delgado, color bueno, sin barba, ojos castaños, nariz roma, pelo negro, edad 20 años: vestía pantalón de circasiana remendado, chaleco paño rojo en buen uso, chaqueta muy remendada paño rojo, sombrero redondo boleado, zapato gordo de clavo pasado.

Núm. 1551.

El Licenciado Don Santiago Casado, Juez de primera instancia de esta villa de Olmedo y su partido.

Por el presente se cita y llama por término de 50 días á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que á su defunción dejó Micaela Encinas, viuda de Juan Sanz Villadiego, y vecina que fué de Boecillo, para que dentro de dicho término acudan á deducir el derecho que las corresponda.

Dado en Olmedo á 8 de Octubre de 1865.—Santiago Casado.—Por su mandado, Juan Martín Carreño.

Núm. 1552.

Don Hilarion Llorente, Juez de primera instancia, interino del distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Genaro Gomez Mateo, natu-

ral de esta ciudad, de 65 años de edad, viudo de Petra Villanueva, á fin de que en el término de treinta días, contados desde la fecha en que este edicto se inserte en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda, á ser enterado de la acusación fiscal en la causa que contra él se sigue por dedicarse á la mendicidad, para que, no conformándose con las penas que se le piden, nombren defensores que evacuen el traslado del dictámen del Ministerio público, con apercibimiento de que no verificándolo se le declarará rebelde y contumáz, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 26 de Setiembre de 1865.—Hilarion Llorente.—Por mandado de su Señoría, Simon de Monéo.

Núm. 1552.

Don Hilarion Llorente, Juez de primera instancia interino del distrito de la Audiencia de esta Ciudad.

Por el presente segundo edicto, llamo y emplazo á Eugenio Maquinez, vecino de esta ciudad, para que en el término de treinta días que cumplen en el 24 del que rige, comparezca en este Juzgado por la Escribanía del que refrenda, á contestar á los cargos que contra él resultan en la causa que contra el mismo se instruye por daños causados á D. Mauricio Ramos, de esta vecindad, con apercibimiento de que no verificándolo se le declarará rebelde y contumáz y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á 5 de Octubre de 1865.—Hilarion Llorente.—Por su mandado, Simon de Monéo.

SECCION QUINTA.

Núm. 1542.

Gobierno de la provincia de Palencia.

NEGOCIADO DE CAMINOS VECINALES.

Por renuncia del que desempeñaba la plaza de Director de caminos vecinales del tercer distrito de esta provincia, que comprende los trabajos de los partidos judiciales de Cervera y Saldaña, con residencia en la Puebla de Valdavia, se halla vacante dicho cargo con la dotación anual de 12.000 reales, sin opción á mas emolumentos.

Los aspirantes á tal destino, en el improrogable plazo de treinta días, á contar desde que tenga lugar la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, presentarán en este Gobierno las solicitudes acompañadas de los documentos siguientes:

1.º Un certificado de haber nacido

ducta expedido por el Alcalde y Párroco donde haya residido los últimos seis meses.

2.º El título de Ingeniero, Arquitecto, Director de caminos vecinales ó Ayudante de obras públicas.

5.º La hoja de méritos y servicios prestados en la carrera.

Lo que he dispuesto se anuncie para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en el concurso.

Palencia 5 de Octubre de 1865. = El Gobernador, Manuel Ureña.

Núm. 1550.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Distrito de Valladolid.

El día 8 de Noviembre próximo, desde las once de su mañana en adelante,

lante, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de la villa de Peñafiel, y bajo la presidencia de su Alcalde constitucional, la licitacion en pública subasta para enagenar las leñas que contiene el cuartel titulado Valdelaguna del monte Alto, con destino á Carboneo, por el tipo de 28.000 reales. El fruto de piña pendiente de recoleccion en el pinar Carrascal, por el de 8.700 rs., y los pastos de invernía del mismo pinar por la cantidad de 10.296 rs.; cuya venta fué autorizada por Real orden de 3 de Agosto último.

El expediente y condiciones bajo las cuales ha de girar la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaria de la corporacion municipal.

Valladolid 7 de Octubre de 1865. = Manuel del Pozo.

Núm. 1547.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

DISTRITO DE VALLADOLID.

En el mes de Noviembre próximo, entre once y doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de los Ayuntamientos de los pueblos que abajo se citan, y ante la presidencia de sus Alcaldes Constitucionales, la licitacion en pública subasta de los frutos de piña y pastos de invernía que á instancias de los respectivos Ayuntamientos fueron concedidos sus aprovechamientos por el señor Gobernador de la provincia, verificándose sus subastas en los dias y bajo los tipos de tasacion que á continuacion se espresa:

PUEBLOS á quienes pertenecen los montes.	CLASES de productos que se subastan.	FECHAS en que se subastan.	TIPOS. Rs. vn.	Observaciones.
Manzanillo. . . .	Pastos.	8 de Noviembre. . . .	4.590	
Castronuño. . . .	Pastos.	8 de idem.	15.000	
Hornillos.	Piñas.	6 de idem.	1.500	

Los pliegos de condiciones y expedientes bajo los cuales ha de verificarse se hallan de manifiesto en las secretarias de los mencionados Ayuntamientos. Valladolid 2 de Octubre de 1865. = Manuel del Pozo.

Ayuntamiento Constitucional de Renedo.

La persona á quien se hubiere estraviado un pollino, de edad de dos años, pelo negro, acuda á mi autoridad que le será devuelto dando las señas correspondientes, el cual está depositado desde el día 3 de este mes; hallado por los guardas en las viñas de este término y pago del Perrero, inmediato á la carretera del Valle.

Renedo 15 de Octubre de 1865 = El Alcalde, Mariano Martín.

Núm. 1554.

Ayuntamiento Constitucional de Siete Iglesias.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de esta villa dotada de fondos municipales con 600 reales cobrados por trimestres vencidos, por la asistencia del mismo á cuarenta y tres vecinos pobres, y las iguales que con

el resto del vecindario pueda concertar privadamente, ascenderán á 6 ó 7.000 rs., sin incluir en esto los partos y golpes de mano airada; teniendo señalado para su provision, á los treinta dias despues de insertado este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes al Sr. Presidente de esta corporacion dentro del término prefijado.

Siete Iglesias 3 de Octubre de 1865. = El Alcalde Presidente, Paulino Flores.

Núm. 1545.

Ayuntamiento Constitucional de Serrada.

El día 29 de Setiembre último y hora de las seis y media de la tarde, se agregó á un conductor de reses vacunas en el camino que de Tordesillas conduce á esta villa, un caballo

de las señas que á continuacion se expresan, el cual se halla depositado de mi orden. Se anuncia en el *Boletín oficial* de esta provincia por si de este modo puede llegar á noticia del verdadero dueño, al que será entregado haciendo constar que lo es y pagando los gastos ocasionados.

Señas del caballo.

Edad al parecer cerrada, de seis cuartas y media de alzada, entero, pelo entrecano, sin herrar, algo esquivo, poca crin y con solo un pedazo de faja de lana encarnada al pescuezo.

Serrada 8 de Octubre de 1865. = El Alcalde, Canuto de Castro.

CAJA DE AHORROS DE VALLADOLID

11 de Octubre de 1865.

R reales. Cts.

Han ingresado en este dia correspondiente á 86 imponentes, de los cuales 4 son nuevos la cantidad de. 19.822

Se ha devuelto á petición de 5 interesados la cantidad de. 29.766,14

El Director de Semana, Luis Rico.

MONTE DE PIEDAD.

Se han dado por 6 empeños sobre alhajas. 1.480

Se han cobrado por 12 desempeños sobre alhajas. 5.545,15

Se han dado por 20 letras. 105.887

Se han cobrado por 18 letras. 105.200

El Director de Semana, Salvador F. Perez.

Colegio y Escuela general de Caballería.

Debiendo venderse en pública subasta siete potros y un caballo viejo pertenecientes á dicho establecimiento, por no reunir las condiciones que para el servicio del arma se requieren; las personas que deseen interesarse en su adquisicion, podrán acudir al patio grande de dicho establecimiento el Domingo 25 del corriente, á las nueve de su mañana.

Valladolid 19 de Octubre de 1865. = El Comandante Jefe del Detall, Emilio Viezma.

Arriendo de pastos de invernía.

El Domingo 25 del actual á las doce del dia, en la Escribanía de D. Francisco Cospedal y Muñoz, portales del Número, núm. 45, en la Plaza Mayor

de esta Ciudad, tendrá lugar el remate del aprovechamiento de los pastos de invernía del monte titulado la Mesa, de la propiedad del Excelentísimo Sr. Duque de Osuna, en la villa de Cigales. Las condiciones del arriendo están de manifiesto en dicha Escribanía, en la casa de D. Justo de Cieza Pinta, calle de San Blas, número 9, administrador de S. E. en esta Capital, y en Cigales en la del estanquero.

Valladolid 15 de Octubre de 1865. = El Administrador, Justo de Cieza Pinta.

Caballerías en venta.

En la Granja de Palazuelos, inmediata á la estacion de Aguilarejo, se venden dos buenos caballos andaluces, acostumbrados á tiro y á silla: algunas yeguas, potras y potros, y se da razon de una berlina inglesa.

Arriendo de fincas.

En la misma granja se arriendan tres quíñones de tierras, un terreno para huerta, la pesca del rio Pisuera ga en una estension de mas de legua y media, los pastos de una dehesa y los de un prado grande.

GABINETE

DEL MÉDICO-CIRUJANO DON NICOLÁS REDONDO, PORTALES DE PROVINCIA, NÚMERO 1.º, FRENTE Á LA ACERA.

Este Profesor, continúa dedicado á curar las enfermedades de la boca y extraer dientes, muelas y raigones, así como tambien practicando con buen éxito la orificacion, empaste y relleno de los dientes y muelas careadas, habiendo traído á este fin del extranjero, las preparaciones mas modernas y de crédito.

DIENTES ARTIFICIALES.

En este ramo hay notables adelantos; las dentaduras que hoy se hacen en el empaste cauchú flexible, se ajustan exactamente á la encía, son muy ligeras y hacen bien las masticacion. Tambien se colocan ojos artificiales.

Los resultados se garantizan.

Pastos en arrendamiento.

Se arriendan los del Montecillo, propiedad del Sr. D. Millan Alonso, lindante con término de Santibañez, calculados para 1.400 reses lanaras; comprendiendo la ladera del Pinar que vierte al Mediodía y la titulada de las Loberas hasta los arroyos de la Armadilla y Valimon y la cañada de las Mochas.

La subasta se verificará el 25 del presente mes en Quintanilla de Abajo, casa del Secretario de Ayuntamiento, y hora de las diez.